

**Ref.: Concede Patentes de Alcoholes a SOCIEDAD
COMERCIAL ALISTE Y ESPINOZA LTDA.**

Puerto Natales, 26 FEB 2018

Nº: 0269 /

VISTOS:

Los siguientes antecedentes:

1. La solicitud presentada por SOCIEDAD COMERCIAL ALISTE Y ESPINOZA LTDA., de fecha 12 de Enero del 2018.
2. Comunicación Interna Nº 0024 de fecha 22 de Febrero del 2018.
3. Acuerdo del Concejo Municipal Nº 0380 de fecha 21 de Febrero del 2018.
4. Derecho Municipal cancelado por Folio Nº 3477 del 23 de Febrero del 2018.
5. Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 3063 de 1979 del Ministerio del Interior; Ley 19.925/04 de Alcoholes.
6. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO: El informe Nº 023 de fecha 29 de Enero del 2018 de la Dirección de Obras; el registro Nº 067 de la Oficina de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Natales, de fecha 26 de Febrero del 2018, vengo en dictar el siguiente:

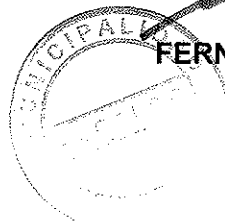
DECRETO:

1. CONCEDASE a SOCIEDAD COMERCIAL ALISTE Y ESPINOZA LTDA., R.U.T. Nº 76.101.360-2, Patente de Alcohol de Giro RESTAURANT DIURNO, que funcionará en calle Almirante Latorre Nº 383 y será enrolada el 2do. Semestre del año 2018, con los Roles 4001147.
2. **COMUNÍQUESE**, a cada una de las Direcciones y Departamento por sistema, copia a Alcaldía, copia a la Dirección de Administración Municipal, y hecho **PUBLÍQUESE** en la página web Municipal, sección transparencia activa y **ARCHÍVESE**.




PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FPM/RJA/PAY/RCS/MOF/NP/V/cmd.




FERNANDO PAREDES MANSILLA
ALCALDE